



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y SECUNDARIA O SUS DENOMINACIONES EQUIVALENTES, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE ARGENTINA. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NO. 2067, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2012.

EXPEDIENTE. NO. 01072-2012-PLO-SE

HISTORIAL LEGISLATIVO

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 2 de mayo de 2012. Tomada en consideración el 3 de mayo del mismo año y enviada a Comisión el 30 de mayo de 2012.

ANÁLISIS

El Convenio tiene por finalidad que cada Estado Parte reconozca los estudios completos, cursados en el territorio de la otra Parte, en Educación Primaria, Educación General Básica y Educación Secundaria o sus denominaciones equivalentes en el caso de la República de Argentina; y Educación del Nivel Básico y Educación del Nivel Medio o sus denominaciones equivalentes en el caso de la República Dominicana, expedidos por las instituciones oficialmente reconocidas, de conformidad con la legislación vigente de cada una de las Partes, suprimiéndose los exámenes de las asignaturas de Formación Nacional, sobre la base de los principios de igualdad, soberanía, respeto mutuo y reciprocidad, con sujeción a sus ordenamientos jurídicos internos, sus obligaciones internacionales y a lo previsto en el Convenio de referencia.

Tomando en consideración la **Sentencia No. 129 de la Suprema Corte de Justicia**, de fecha **23 de noviembre de 2011**, actuando en funciones de **Tribunal Constitucional**, relativa al control preventivo del Convenio de Reconocimiento de Títulos y Certificados de Educación Primaria, Educación General Básica y Secundaria o sus denominaciones equivalentes, entre la República Dominicana y la República de Argentina y que declara el texto de este Convenio de conformidad a los cánones constitucionales, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo**, y a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

POR LA COMISIÓN:

**CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Presidente**

**MANUEL ANTONIO PAULA
Vicepresidente**

**AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria**

**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
Miembro**

**FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
Miembro**

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
Miembro**

**YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro**

/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
30 de enero de 2013